

**AVISO**

**LEDESMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL**

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA  
GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por el término de 5 años adicionales (a contar desde el 14.08.2024) del Programa Global de Obligaciones Negociables de v/n u\$s 150.000.000.- (o su equivalente en otras monedas), estructurado por la sociedad del rubro, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea celebrada el 20.09.2023.

**La totalidad de las condiciones generales del Programa consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada el 16.07.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 19 de julio de 2024.  
JCH/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.